



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 1108-2019-A/MPP

San Miguel Piura, 20 de noviembre de 2019.

VISTOS:

El Informe Nº 1587-2019-OPER/MPP, de fecha 04 de noviembre de 2019, sobre **CUADRO DE RESULTADO FINAL DE PROCESO DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO D. LEG. 276**, de la Municipalidad Provincial de Piura, emitido por la Oficina de Personal; Informe Nº 1824-2019-GAJ/MPP, de fecha 11 de noviembre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el inciso 28) del Artículo 20º de la Ley acotada, son atribuciones del Alcalde el "Nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.";

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 – Ley Nº 30879, en su Centésima Vigésima Novena – Disposiciones Complementarias Finales, textualmente establece:

"(...) CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA. Autorízase excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público. La implementación de la presente disposición se financia con cargo a los recursos del presupuesto institucional de cada entidad sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Para efectos de lo establecido en la presente disposición, exceptuase a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, de lo establecido en el artículo 8 de la presente ley

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 075-2019-SERVIR/PE, de fecha 13 de junio de 2019, textualmente se resolvió:

"(...) Formalizar el acuerdo de Consejo Directivo, mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público", que en anexo forman parte de la presente resolución";

Que, con fecha 22 de agosto de 2019, SERVIR – Autoridad Nacional del Servicio Civil, emitió un comunicado, sobre el nombramiento del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, textualmente señaló:

"(...) En atención a las diversas consultas que han surgido sobre la autorización de nombramiento contenida en la Ley N° 30879, la Autoridad Nacional del Servicio Civil. SERVIR hace de conocimiento lo siguiente:

- La autorización de nombramiento prevista en la Centésima Vigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, constituye una situación excepcional, por lo que su procedencia se rige exclusivamente por lo señalado en dicha disposición y en el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE (en adelante, el Lineamiento);*

La autorización de nombramiento alcanza a todos los servidores que al primer día hábil de enero de 2019 se encontraban ocupando plaza orgánica y presupuestada, contratados por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, para labores de naturaleza permanente. El requisito relacionado a los periodos de contratación también debe haberse cumplido al primer día hábil de enero de 2019;

- Únicamente se encuentran excluidos de la autorización de nombramiento aquellos servidores señalados en el numeral 3.3 del Lineamiento;*

- La verificación de requisitos y evaluación de las solicitudes de nombramiento se encuentra a cargo de la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad, o la que haga sus veces, no siendo necesaria la conformación de comisiones;*

El procedimiento para atender las solicitudes de nombramiento es el establecido en el numeral 4.2 del Lineamiento. En consecuencia, la entidad no podrá añadir pasos adicionales o evaluaciones de cualquier tipo (conocimientos, entrevista, etc.);

- Las entidades podrán llevar a cabo más de un proceso de nombramiento durante el año 2019, siempre observando los plazos predeterminados por el Lineamiento;*

Los servidores podrán interponer recursos administrativos contra el Cuadro Final de Resultados. Los recursos de reconsideración serán resueltos por la propia entidad, mientras que los recursos de apelación (en entidades de los tres niveles de gobierno) serán remitidos al Tribunal del Servicio Civil";

Que, con Resolución de Alcaldía Nro. 789-2019-A/MPP, de fecha 28 de agosto de 2019, se conforma la comisión evaluadora de nombramiento de la Municipalidad Provincial de Piura, el cual estaba integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Abog. Oswaldo Seminario Espinoza – Jefe de Oficina de Personal;

Miembro: Abog. Edgar Alberto Guaylupo Rosas – Gerente de Asesoría Jurídica;

Miembro: Econ. Luis Enrique León García – Jefe de la Oficina de Presupuesto;

Que, con Acta de Comisión de fecha 05 de septiembre de 2019, mediante el cual la Comisión Evaluadora acuerda "(...) la publicación del CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, en el portal institucional.(...)";

Que, con Acta de Comisión de fecha 30 de octubre de 2019, la Comisión Evaluadora acuerda:"(...) La publicación del CUADRO FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO D. LEG. 276 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA, en la puerta de ingreso de trabajadores de la entidad y en el portal institucional del 04 al 07 de noviembre de 2019 (...);

Que, con Informe Nro. 1587-2019-OPER/MPP, de fecha 04 de noviembre de 2019, la Oficina de Personal, textualmente informó a la Gerencia Municipal,

"(...) que en merito a la Resolución de Alcaldía N° 789-2019-A/MPP, se conformó la Comisión Evaluadora de Nombramiento de la Municipalidad Provincial de Piura, dicha Comisión, estaba presidida por el suscrito en mi condición Jefe de Oficina de Personal, nos reunimos el día 05 de septiembre de 2019, procediendo a instalarnos y establecer el Cronograma de Nombramiento de Personal Administrativo – año 2019, en la Municipalidad Provincial de Piura;

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA CONTRATADO BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276
Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019
Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE

N	ACTIVIDADES	INICIO	FIN	RESPONSABLES
1	Presentación de expedientes a través de la Unidad de Atención al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Piura - Solicitud de Nombramiento - Anexo N° 1 de la RPE N° 075-2019-SERVIR/PE - Formato Curriculum Vitae - Anexo N° 02 de la RPE N° 075-2019-SERVIR/PE	Lunes 09 de setiembre de 2019	Martes 17 de setiembre de 2019	POSTULANTES
2	Evaluación y Verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en el numeral 3.5 del Lineamiento	Miércoles 18 de setiembre de 2019	Miércoles 30 de octubre de 2019	Comisión Evaluadora de Nombramiento – Presidida por el Jefe de la Oficina de Personal
3	Publicación del Cuadro Final de Resultados en el portal institucional	Lunes 04 de noviembre de 2019	Jueves 07 de noviembre de 2019	Comisión Evaluadora de Nombramiento – Presidida por el Jefe de la Oficina de Personal

"De conformidad con el numeral 4.3 del "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", el Titular de la entidad expedirá la Resolución de Nombramiento, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles de culminado el plazo de publicación del "Cuadro Final de Resultados".

Dentro del término establecido en el cronograma, el mismo que se programó siguiendo los plazos consignados en el Lineamiento para el nombramiento aprobado por SERVIR, la comisión cumplió con la evaluación de los expedientes alcanzados, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.5 del "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público", aprobado con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, obteniendo el siguiente resultado, que ha sido publicado desde el día 04 de noviembre de 2019, en el portal institucional y en zonas visibles de la entidad:

En la Evaluación realizada se observo que los servidores estén contratados por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) alternos al 1 de enero de 2019, un una plaza orgánica presupuestada de la entidad. Asimismo que presenten su Declaración Jurada Formato Anexo 01 y que cumplan con el perfil del cargo de la plaza orgánica a nombrarse, el mismo que se encuentra detallado en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Piura. De un total de 77 servidores, 16 servidores figuran como aptos en el Cuadro Final de Resultados de Proceso de Nombramiento de Personal Administrativo de la Municipalidad Provincial de Piura, de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO FINAL DE RESULTADOS DEL PROCESO DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO DL 276 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

N°	NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO A NOMBRARSE	N° PLAZA	NIVEL	DEPENDENCIA	RESULTADO
1	MORALES VILELA, GUSTAVO	TRABAJADOR DE SERVICIOS	009	SAF	ALCALDÍA	APTO
2	CASTRO OLAYA, MERCEDES SOLEDAD	SECRETARÍA - AUXILIAR F	052	SAF	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	APTO
3	ZAPATA PULACHE, VERÓNICA	POLICÍA MUNICIPAL	920	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
4	ATOCHÉ AYALA, ELMER TOMÁS	POLICÍA MUNICIPAL	926	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
5	CHEREQUE MARON, ANA TERESA	ABOGADO	049	SPF	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	APTO
6	CORREA CARMEN, MARY DEL SOCORRO	AUXILIAR	160	*	OFICINA DE PERSONAL	NO APTO
7	GRILLO VALDIVIEZO, MARCO ANTONIO	POLICÍA MUNICIPAL	925	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
8	LLACSAHUANGA LIVIA POMA LEODAN	POLICÍA MUNICIPAL	868	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
9	VARGAS SAAVEDRA, GABRIEL	POLICÍA MUNICIPAL	1088	*	DIVISIÓN DE CONTROL DE ESPACIOS PÚBLICOS	NO APTO
10	CARMEN RODRIGUEZ, GLADYS CORINA	ANIMADORA EDUCATIVA	783	*	DIVISIÓN DE PROMOCIÓN EDUCATIVA	NO APTO
11	GUEVABA ARMESTAR, ZOBEIDA DEL PILAR	SECRETARÍA	097	STF	OFICINA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	APTO
12	CASTRO BRUNO, CÉSAR ARTURO	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	110	STF	OFICINA DE INFORMÁTICA	APTO
13	SEMINARIO GALLO, NESTOR JAVIER	POLICÍA MUNICIPAL	922	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
14	RIVERA RONCAL, RUTH ISOLINA	POLICÍA MUNICIPAL	921	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
15	ESTEVEZ HURTADO, ALEXANDER	POLICÍA MUNICIPAL	918	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
16	GARCÉS ALVAREZ, MARIANA	POLICÍA MUNICIPAL	917	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
17	CERRO NIMA, ANA GRACIELA	POLICÍA MUNICIPAL	916	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
18	GARCÍA CORREA, CÉSAR NICOLAS	POLICÍA MUNICIPAL	970	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
19	VIERA CRUZ, WILTON CÉSAR	POLICÍA MUNICIPAL	927	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
20	VASQUEZ CASTILLO, WALTER ANGEL	POLICÍA MUNICIPAL	924	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
21	ZAVALA RHOR, JORGE IVAN	ARQUITECTO	0	*	DIVISIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO	NO APTO
22	QUEVEDO POZO, HILTON PAUL	APOYO ADMINISTRATIVO	0	*	GERENCIA TERRITORIAL Y DE TRANSPORTE	NO APTO
23	LITANO ANDRADE, LUCIO	APOYO ADMINISTRATIVO	0	*	OFICINA DE MERCADOS	NO APTO
24	TORRES PULACHE, AURORA DEL PILAR	APOYO SECRETARIAL	0	*	OFICINA DE CONTABILIDAD	NO APTO
25	ALVAREZ PUCE, VERÓNICA VONNE	ABOGADO	0	*	OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL	NO APTO
26	TORRES ALBUQUEQUE, JOSÉ ISMAEL	TRABAJADOR DE LIMPIEZA	0	*	DIVISIÓN DE LIMPIEZA PÚBLICA	NO APTO
27	VILLALOBOS VASQUEZ, MARGARITA	APOYO ADMINISTRATIVO	0	*	DIVISIÓN DE PROMOCIÓN EDUCATIVA	NO APTO
28	PAIVA CHUNGA, DEISY JANET	APOYO ADMINISTRATIVO	0	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
29	VALIENTE PANTA, JULIANA MARIBEL	ABOGADO	0	*	DIVISIÓN DE DEMUNA	NO APTO
30	JIMENEZ TACURE, NANCY JANETH	ABOGADO	0	*	GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA	NO APTO
31	CHANDUVI SILLPU, ETON D'ANGELO	ABOGADO	0	*	PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL	NO APTO
32	AREVALO REYES, ROSA MARÍA	APOYO SECRETARIAL	0	*	OFICINA DE MERCADOS	NO APTO
33	CALLE AMBULAY, EVA	APOYO ADMINISTRATIVO	0	*	OFICINA DE APOYO SOCIAL	NO APTO
34	CASTRO TEZEN, WALTER ENRIQUE	ABOGADO	0	*	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	NO APTO
35	ENCALADA ARELLANO, YESENIA	SECRETARÍA	0	*	UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS	NO APTO
36	CORDOVA ROJAS, GEORGE MICHEL	APOYO ADMINISTRATIVO	0	*	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	NO APTO
37	SANDOVAL ALBUQUEQUE, BERTHA	AUXILIAR	0	*	DIVISIÓN DE CIRCULACIÓN VIAL Y TRÁNSITO	NO APTO
38	FALÉN LVAQUE, ANA MARÍA	APOYO ADMINISTRATIVO	0	*	OFICINA DE DEFENSA CIVIL	NO APTO
39	ALVARADO AYLAS, ALEJANDRO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	0	*	GERENCIA DE MEDIO AMBIENTE, POBLACIÓN Y SALUD	NO APTO
40	GOMEZ CHECA, JUSTINA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	*	OFICINA DE TESORERÍA	NO APTO
41	PIZARRO RODRIGUEZ, JIMMY OMAR	APOYO ADMINISTRATIVO	0	*	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	NO APTO
42	CAMPOS VILCHEZ, EVELYN VANESSA	SECRETARÍA	0	*	UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	NO APTO
43	SILVA CASTRO, CINTHYA MAGALY	APOYO SECRETARIAL	0	*	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	NO APTO
44	CORREA CALERO, MERLING YOLANDA	SECRETARÍA	0	*	DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES VECINALES	NO APTO
45	GARCÍA CUMPA, MARTIN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	0	*	DIVISIÓN DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS	NO APTO
46	LAZO ALBUQUEQUE, JUAN DAVID	APOYO ADMINISTRATIVO	0	*	OFICINA DE MANTENIMIENTO Y CONTROL DE MAQUINARIA	NO APTO
47	CARAMANTIN SOJO, WILLIAM MARTIN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	0	*	OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	NO APTO
48	SEMINARIO CRUZ, JULIAM VIOLETA	JEFE DE OFICINA	030	*	OFICINA DE ASUNTOS DEL CONCEJO	NO APTO
49	ZAPATA CHANDUVI, RICARDO	JEFE DE DIVISIÓN	726	*	DIVISIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS COMUNALES	NO APTO
50	ANCAJIMA CHUCA, JOSÉ BALTAZAR	TÉCNICO EN INSPECTORÍA	1104	*	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	NO APTO
51	GARCÍA JUAREZ, EDWIN OVIDIO	TÉCNICO EN INSPECTORÍA	1105	*	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	NO APTO
52	ESPINOZA SAAVEDRA, FERNANDO	POLICÍA MUNICIPAL	1089	*	DIVISIÓN DE CONTROL DE ESPACIOS PÚBLICOS	NO APTO
53	PALACIOS CHIROQUE, PATRICIA EDITA	SECRETARÍA	295	*	DIVISIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO	NO APTO
54	PASAPERA QUEZADA, FREDDY ERALDO	AUXILIAR	822	SAF	DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	APTO
55	OTERO ANTÓN, ROSARIO DEL PILAR	PSICÓLOGO	742	SPF	DIVISIÓN DEMUNA	APTO
56	MONTENEGRO PALACIOS, JIMMY OMAR	TÉCNICO EN INSPECTORÍA	1109	STF	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	APTO
57	OJEDA RUIDIAS, OMAR EDUARDO	TÉCNICO EN DEPORTE	839	STF	DIVISIÓN DE APOYO AL DEPORTE	APTO
58	JIMENEZ ALVAREZ, LEYLI GIMELA	SECRETARÍA	090	STF	OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y PRE INVERSIÓN	APTO
59	CASTILLO RABANAL, JOSÉ AUGUSTO	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	106	STF	OFICINA DE CENTRO DE INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICA	APTO
60	ZAPATA ANCAJIMA, JHONNY	PROGRAMADOR DE SISTEMAS	112	*	OFICINA DE INFORMÁTICA	NO APTO
61	SOLORZANO PALACIOS, CÉSAR AUGUSTO	TÉCNICO EN INSPECTORÍA	1110	STF	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	APTO
62	ZELADA LERGGIOS, OLGA VIRGINIA	TÉCNICO EN CAPACITACIÓN	316	STF	OFICINA DE PYMES	APTO
63	GARCÍA CUMPA, MANUELA DEL SOCORRO	TÉCNICO EN INSPECTORÍA	1103	STF	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	APTO
64	CHINININ BALCAZAR, SEGUNDO BALTAZAR	POLICÍA MUNICIPAL	923	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
65	CASTRO GOMEZ, VÍCTOR LEONARDO	TÉCNICO EN BIBLIOTECA	812	*	DIVISIÓN DE BIBLIOTECA	NO APTO
66	CUMPA ALAYZA, VERÓNICA LILIANA	JEFE DE OFICINA	1002	*	OFICINA DE DEFENSA CIVIL	NO APTO
67	MOGOLLÓN MORAN, JORGE LUIS	TÉCNICO EN INSPECTORÍA	1107	STF	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	APTO
68	LECCA STUCCHI, GERARDO	JEFE DE OFICINA	835	*	OFICINA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	NO APTO
69	CUNYA FLORES, HOUER JOEL	TÉCNICO EN INSPECTORÍA	1108	*	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	NO APTO
70	JIMENEZ GARCÍA, MEREDYDA	JEFE DE DIVISIÓN	722	*	DIVISIÓN DE ORGANIZACIONES VECINALES	NO APTO
71	PARRA DE ALBAN, NELLY VICTORIA	JEFE DE OFICINA	341	*	OFICINA DE CAMALES	NO APTO
72	ECHEANDÍA VIÑAS, JUAN MANUEL EMILIO	JEFE DE DIVISIÓN	631	*	DIVISIÓN DE ORNATO	NO APTO
73	PANTA NIEVES, JOSÉ CARLOS	JEFE DE DIVISIÓN	291	*	DIVISIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO	NO APTO
74	RAMOS CASTELLANOS, JACKLYN MERCEDES DAULA	POLICÍA MUNICIPAL	919	*	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y SERENAZGO	NO APTO
75	SILVA MONZÓN, ALEJANDRA	TÉCNICO EN INSPECTORÍA	111	STF	OFICINA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL	APTO
76	CHIROQUE MANRIQUE, MANUEL ROBERTO	JEFE DE OFICINA	341	SPF	OFICINA DE CAMALES	NO APTO
77	SANTISTEBAN LLONTO, JOSÉ BENITO	PROMOTOR ORG. VECINALES	0	*	OFICINA DE PARTICIPACIÓN VECINAL	NO APTO

FUNDAMENTACION DE RESULTADOS SEGÚN ANEXO

CUADRO FINAL DE RESULTADOS DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO D. LEG.276 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA						
Nº	NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO A NOMBRARSE	Nº PLAZA	NIVEL	DEPENDENCIA	RESULTADO
01	Morales Vilela Gustavo	Trabajador de servicios	009	SAF	Alcaldía	APTO
02	Castro Olaya Mercedes Soledad	Secretaria Auxiliar " F"	052	SAF	Of. Secretaria General	APTO
03	Chereque Marón Ana Teresa	Abogado	049	SPF	Of. Secretaria General	APTO
04	Guevara Armestar Zobeida del Pilar	Secretaria	097	STF	Of. Planificación Territorial	APTO
05	Castro Bruno César Arturo	Programador de Sistemas	110	STF	Oficina de Informática	APTO
06	Pasapera Quezada Freddy Eraldo	Auxiliar	822	SAF	Division de Biblioteca	APTO
07	Otero Antón Rosario del Pilar	Psicólogo	742	SPF	Division DEMUNA	APTO
08	Montenegro Palacios Jimmy Omar	Técnico en Inspectoría	1109	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO
09	Ojeda Ruidias Omar Eduardo	Técnico en Deportes	839	STF	Division de Apoyo al Deporte	APTO
10	Jiménez Alvares Leyli Gimela	Secretaria	090	STF	Of. Cooperación Técnica y Pre Inversión	APTO
11	Castillo Rabanal José Augusto	Programador de Sistemas	106	STF	Of. Información Centro y Estadística	APTO
12	Solórzano Palacios César Augusto	Técnico en Inspectoría	1110	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO
13	Zelada Lerggios Olga Virginia	Técnico en Capacitación	316	STF	Of. Pymes	APTO
14	García Cumpa Manuela del Socorro	Técnico en Inspectoría	1103	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO
15	Mogollón Moran Jorge Luis	Técnico en Inspectoría	1107	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO
16	Silva Monzón Alejandra	Técnico en Inspectoría	111	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO

Tal como lo requiere el lineamiento, el cuadro final de resultados contiene los nombres y apellidos del personal administrativo que será nombrado, el nivel y la plaza orgánica; así como la denominación y/o unidad orgánica a la que pertenece. Finalmente, estando a lo dispuesto en el numeral 4.3. del "Lineamiento para el Nombramiento del Personal Contratado por Servicios Personales en el Sector Público Bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector Público", remito el presente informe que contienen el cuadro final de resultados y la fundamentación de la evaluación de cada expediente, a fin de que dentro del plazo establecido, se expida la Resolución de Alcaldía que nombre al personal declarado apto para el nombramiento;"

Que, ante lo actuado la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 1824-2019-OPER/MPP, de fecha 11 de noviembre de 2019, textualmente indicó:

"(...) 1- Del tenor de los actuados se desprende que se ha llevado a cabo el Proceso de Nombramiento de Personal contratado bajo el régimen laboral 276, el mismo que lleva un tiempo máximo de servicio de tres años, de conformidad con lo informado por el Jefe de Oficina de Personal a través de Informe Nro. 1202-2019-OPER/MPP de fecha 23 de agosto de 2019, conforme se puede observar de la Resolución de Alcaldía Nro. 0789-2019-A/MPP de fecha 28 de agosto de 2019;

2- La Comisión Evaluadora conformada por el Jefe de Oficina de Personal (Abog. Seminario Espinoza), el Gerente de Asesoría Jurídica (Guaylupo Rosas) y el Jefe de Oficina de Presupuesto (Econ. León García), han procedido conforme lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 075-2019-SERVIR/PE que aprobó los Lineamientos para el nombramiento de personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 – Ley Nro. 30879;

3- Dicha comisión efectuó su publicación vía página WEB del portal institucional mediante la cual se comunicaba al personal de este Provincial el Cronograma del Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo de la Municipalidad Provincial de Piura Contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 276, estableciendo como plazo para la presentación de expedientes a través de la Unidad de Atención al Ciudadano, es del 09 al 17 de setiembre de 2019, asimismo informó que al personal que lo habían requerido subsanaran la omisión de presentar la solicitud de nombramiento y formato de Curriculum Vitae, tal como lo establece la Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR;

4- Posteriormente, con fecha 30 de octubre de 2019, la Comisión Evaluadora levanta Acta de Comisión mediante la cual acuerda la publicación del Cuadro Final de Resultados del presente proceso dando a conocer el personal apto y no apto, para cubrir las plazas presupuestadas de este Provincial. Observándose con ello que, se ha llevado a cabo el procedimiento tal y como lo ha dispuesto la Ley Nro. 30879 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva de SERVIR;

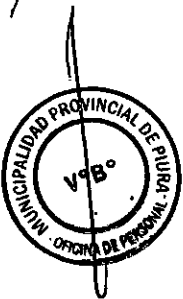
5- Ahora bien, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, ha establecido dentro de los Lineamientos para el Nombramiento de personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo Nro. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019 – Ley Nro. 30879, en su punto 4.2.3 como parte de la verificación de los requisitos lo siguiente: "(...) Dentro del plazo de quince (15) días de vencido el plazo para la revisión de las solicitudes, la Oficina de Recursos Humanos de la Entidad, o la que haga sus veces, publicará el Cuadro Final de Resultados", en un lugar visible de la entidad y/o en el portal institucional. La publicación se realiza por un período de tres (03) días hábiles, para conocimiento de los interesados. (...)". Habiéndose procedido conforme lo dispuesto por SERVIR;

En su punto 4.3., de los Lineamientos para el Nombramiento que: "(...) El Titular de la Entidad expedirá la Resolución de Nombramiento, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de culminado el plazo de publicación del "Cuadro Final de Resultados" (...)". 6- En tal sentido, deberá procederse a la emisión de la Resolución de Alcaldía de Nombramiento correspondiente, la misma que deberá ser publicada con fecha 12 de noviembre de 2019, toda vez que es la fecha máxima para la publicación de la misma luego de lo deberá remitirse los informes sustentatorios a la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, tal como lo precisa el punto 5.2 de la resolución de presidencia ejecutiva en mención;

7- Cabe precisar que, a través de comunicado sobre el nombramiento de personal administrativo contratado bajo el régimen del D. Leg. Nro. 276, de fecha 22 de agosto de 2019, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, preciso en su último párrafo lo siguiente: "(...) Los servidores podrán interponer recursos administrativos contra el Cuadro Final de Resultados. Los recursos de reconsideración serán resueltos por la propia entidad, mientras que los recursos de apelación (en entidades de los tres niveles de gobierno) serán remitidos al Tribunal del Servicio Civil. (...)". En tal sentido, una vez emitida la Resolución de Nombramiento deberá tenerse en cuenta lo expuesto en el presente comunicado;

En virtud de los argumentos antes esbozados, y teniendo presente lo informado por la Oficina de Personal y la Comisión Evaluadora de Nombramiento de este Provincial, esta Gerencia de Asesoría Jurídica OPINA que deberá procederse a la emisión de la Resolución de Alcaldía de Nombramiento de personal de este Provincial, teniéndose como fecha máxima el día 12 de los corrientes por haber ya en la indicada fecha transcurrido el plazo establecido por la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en su Resolución de Presidencia Ejecutiva Nro. 075-2019-SERVIR/PE. Asimismo, se recomienda tener presente los puntos 6 y 7 del análisis del presente informe";

Que, mediante Memorando N° 1437-2019-OSG/MPP, de fecha 13 de noviembre de 2019, la Oficina de Secretaría General, solicitó a la Oficina de Personal, amplié su información



sobre personal que ha sido declarado APTO para su NOMBRAMIENTO mediante Proceso de Nombramiento del Personal Administrativo de la Municipalidad Provincial de Piura, contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276, es necesario que se anexe opinión técnica presupuestal sobre el proceso de nombramiento de personal contratado, en donde se precise que el costo que genere el proceso de nombramiento, no comprometerá recursos adicionales al Tesoro Público, asimismo donde señale que el proceso de nombramiento referido no incrementará el costo total del Presupuesto Analítico de Personal – PAP 2019 – 2020, además indique la fecha exacta de que se procederá a NOMBRAR al personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, que fueron declarados APTOS para su NOMBRAMIENTO mediante el referido proceso de nombramiento;

Que, ante lo indicado, la Unidad de Remuneraciones, con Informe N° 1144-2019-UR-OPER/MPP, de fecha 13 de noviembre de 2019, textualmente indicó a la Oficina de Personal:

"(...) Que, habiéndose revisado el personal empleado que ha sido calificado como apto para su nombramiento en el proceso de nombramiento, se precisa que no existe incidencia presupuestal que genere incremento del costo en el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) 2019, ya que los servidores municipales mencionados cuentan con plaza presupuestal en el PAP vigente, detallando lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL SERVIDOR	N° PLAZA	INGRESO MENSUAL	APORTE PATRONAL
01	Morales Vilela Gustavo	009	1,351.67	117.59
02	Castro Olaya Mercedes Soledad	052	2,410.00	209.22
03	Chereque Marón Ana Teresa	049	2,672.10	232.02
04	Guevara Armestar Zobeida del Pilar	097	1,875.45	168.34
05	Castro Bruno César Arturo	110	2,137.05	185.22
06	Pasapera Quezada Freddy Eraldo	822	1,351.33	88.77
07	Otero Antón Rosario del Pilar	742	2,423.66	210.33
08	Montenegro Palacios Jimmy Omar	1109	1,756.84	157.67
09	Ojeda Ruidias Omar Eduardo	839	2,764.45	240.01
10	Jiménez Alvares Leyli Gímela	090	1,852.73	166.30
11	Castillo Rabanal José Augusto	106	2,450.00	220.05
12	Solórzano Palacios César Augusto	1110	1,879.68	168.72
13	Zelada Lerggios Olga Virginia	316	2,796.40	250.96
14	García Cumpa Manuela del Socorro	1103	2,782.57	241.58
15	Mogollón Moran Jorge Luis	1107	1,698.05	152.37
16	Silva Monzón Alejandra	111	1,698.05	152.37

Que, en este contexto, la Oficina de Personal, con Informe N° 1642-2019-OPER/MPP, de fecha 13 de noviembre de 2019, remitió lo actuado a la Oficina de Presupuesto, a fin de emita informe técnico presupuestal dirigido a la Oficina de Secretaria General para subsanar la observación presentada a este respecto, asimismo detallo que si la publicación del Cuadro Final de Resultados, de acuerdo con el Cronograma, culminó el día 07 de noviembre de 2019, LA FECHA DE NOMBRAMIENTO DEBE SER EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019, dado que en dicha fecha se cumple los tres días hábiles de culminado el plazo de publicación del cuadro final de resultados;

Que, mediante Informe N° 733-2019-OF.PRESUP.GPYD/MPP, de fecha 14 de noviembre de 2019, la Oficina de Presupuesto, emitió opinión técnica presupuestal a la Oficina de Secretaria General, sobre el proceso de nombramiento de personal contratado, en donde precisó que los 16 servidores municipales calificados como APTOS para su NOMBRAMIENTO, NO GENERA INCREMENTO DEL COSTO EN EL PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL PAP – 2019, ya que cuentan con plaza presupuestada; en tal sentido dicha Oficina opinó que se continúe con el trámite de emisión de la Resolución de Nombramiento, cuyo plazo máximo es de tres días hábiles de culminado el plazo de publicación del Cuadro Final de Resultados, ya que NO REPRESENTA NINGUNA INCIDENCIA PRESUPUESTAL QUE GENERE MAYO GASTO A LA ENTIDAD;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 07 de noviembre de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR, con **EFICACIA ANTICIPADA**, a partir del día 12 de noviembre de 2019, al Personal contratado que se encuentra prestando servicios en la Municipalidad Provincial de Piura, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nro. 276, y que fueron declarados APTOS para su NOMBRAMIENTO mediante Proceso de Nombramiento Personal Administrativo D. Leg. 276, en merito a los fundamentos expuestos, los mismos que se detallan a continuación:

CUADRO FINAL DE RESULTADOS DE NOMBRAMIENTO PERSONAL ADMINISTRATIVO D. LEG.276 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA						
N°	NOMBRE DEL SERVIDOR	CARGO A NOMBRARSE	N° PLAZA	NIVEL	DEPENDENCIA	RESULTADO
01	Morales Vilela Gustavo	Trabajador de servicios	009	SAF	Alcaldía	APTO
02	Castro Olaya Mercedes Soledad	Secretaria Auxiliar " F"	052	SAF	Of. Secretaria General	APTO
03	Chereque Marón Ana Teresa	Abogado	049	SPF	Of. Secretaria General	APTO
04	Guevara Arnestar Zobeida del Pilar	Secretaria	097	STF	Of. Planificación Territorial	APTO
05	Castro Bruno César Arturo	Programador de Sistemas	110	STF	Oficina de Informática	APTO
06	Pasapera Quezada Freddy Eraldo	Auxiliar	822	SAF	Division de Biblioteca	APTO
07	Otero Antón Rosario del Pilar	Psicólogo	742	SPF	Division DEMUNA	APTO
08	Montenegro Palacios Jimmy Omar	Técnico en Inspectoría	1109	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO
09	Ojeda Ruidias Omar Eduardo	Técnico en Deportes	839	STF	Division de Apoyo al Deporte	APTO
10	Jiménez Alvares Leyli Gimela	Secretaria	090	STF	Of. Cooperación Técnica y Pre Inversión	APTO
11	Castillo Rabanal José Augusto	Programador de Sistemas	106	STF	Of. Centro de Información y Estadística	APTO
12	Solórzano Palacios César Augusto	Técnico en Inspectoría	1110	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO
13	Zelada Lerggios Olga Virginia	Técnico en Capacitación	316	STF	Of. Pymes	APTO
14	García Cumpa Manuela del Socorro	Técnico en Inspectoría	1103	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO
15	Mogollón Moran Jorge Luis	Técnico en Inspectoría	1107	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO
16	Silva Monzón Alejandra	Técnico en Inspectoría	111	STF	Of. Fiscalización y Control	APTO

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Personal, y a los interesados, para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA
Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (o)